

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0514
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

07 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto alcaldicio N° 4233 de fecha 10 de Noviembre del 2011, de Secretaria Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2011.
- 2.- El Memorando N° 986 de fecha 02 de Noviembre del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
LILIANA HERNANDEZ GUERRERO	03:41	04:36
LLANOS BUSTOS MARITZA ANDREA	04:57	06:11
MORALES CONTRERAS JULIA	11:30	14:23

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS TIZNADO LOPEZ
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

JMC.POF.CTL.Vhs.-